



Corte Suprema de EEUU frena aranceles de Trump y el mandatario responde con amenaza de nuevo gravamen global de 10%

Tribunal determinó que los aranceles globales son ilegales, al concluir que el mandatario se excedió en sus atribuciones al invocar la Ley de Poderes de Emergencia Internacional. En respuesta al fallo, el Presidente anunció su intención de avanzar con un nuevo arancel general.

Reacción de Trump

La respuesta del Presidente estadounidense no tardó en llegar. Trump

que recurrirá a la sección 122 de la Ley de Comercio de 1974, que faculta al Ejecutivo a imponer restricciones comerciales temporales de hasta un 15% por un período máximo de 150 días, mediante una orden ejecutiva con efecto inmediato.

El impacto en el mercado

El fallo también impactó los mercados moviendo positivamente los principales índices bursátiles. En Wall Street, el Nasdaq creció 0,9%, el S&P 500 aumentó 0,7% y el Dow Jones subió 0,5%. Por su parte, los rendimientos del Tesoro se vieron presionados al alza tanto en los tramos cortos como en los de más largo plazo.

"La sentencia de la Corte Suprema reduce ligeramente la incertidumbre sobre la política comercial estadounidense al limitar la capacidad del Presidente para imponer aranceles

abruptos y ejecutivos. Esto debería favorecer ligeramente la confianza global ante el riesgo y los sectores expuestos al comercio, aunque no suponga un cambio radical en el proteccionismo estadounidense", dijo el head de Global Short Duration & Liquidity en Janus Henderson, Dan Siluk.

Europa vio también una mayor compra de acciones tras el fallo de la Suprema estadounidense. Al cierre de la sesión, el continental Euro Stoxx 50 subió 1,2% y el FTSE 100 de Londres ganó 0,6%, con lo que ambos consiguieron alzas semanales de más de 2%, para terminar en nuevos máximos históricos.

A nivel local, el S&P IPSA subió 0,4% a 10.855 puntos.

Pese a las alzas, la euforia de los inversionistas fue acotada ya que el mercado tiene internalizado que Trump buscará medidas alternativas

POR VICTORIA SILVA

La decisión, adoptada por una mayoría de seis votos contra tres, determinó que el Presidente Donald Trump se excedió en su autoridad tras aplicar la Ley de Poderes de Emergencia Internacional (IEEPA) para justificar la imposición de aranceles amplios y generalizados a docenas de socios comerciales de Estados Unidos. "Nuestra tarea hoy es decidir únicamente si la facultad de <regular... la importación>, tal como se le otorgó al Presidente en la IEEPA,

incluye la facultad de imponer aranceles. No es así", declaró la Corte Suprema en su fallo.

Durante 2025 y parte de 2026, Trump había implementado los llamados aranceles del "Día de la Liberación", que aplicaban tasas adicionales de hasta un 10% o superiores, dependiendo del país y el producto a prácticamente todas las importaciones hacia Estados Unidos. De acuerdo con estimaciones preliminares, el fallo podría obligar a devolver hasta US\$ 108 mil millones en aranceles ya pagados por importadores.

calificó el fallo como "una vergüenza" y acusó a la Corte Suprema de estar influenciada por "intereses extranjeros". En paralelo, anunció su intención de avanzar con un nuevo arancel global del 10% a todas las importaciones, adicional a los gravámenes vigentes.

"Tenemos alternativas, y una gran alternativa podría ser más dinero; recibiremos más dinero", afirmó en una conferencia de prensa, asegurando que su administración utilizará otras herramientas para reemplazar las medidas que el tribunal rechazó.

En concreto, el mandatario señaló

para imponer sus aranceles, tal como prometió tras conocerse el fallo.

Qué implica para Chile

En cuanto a las implicancias para Chile, un reporte de GeoGig Consulting explicó, previo a que se conociera la decisión de la Corte Suprema, qué está en juego para el país con esta decisión.

Chile actualmente cuenta con un arancel general de 10% bajo IEEPA y según el informe la sobretasa "ha impactado de manera transversal a sectores clave de la canasta exportadora nacional, incluyendo uvas, arándanos, manzanas (fruta fresca), salmón y sus derivados, afectando márgenes, contratos y competitividad".

En la misma línea, un estudio elaborado por la Universidad San Sebastián en conjunto con Salmon-Chile estimó que un arancel del 10% aplicado al salmón chileno podría generar pérdidas totales cercanas a US\$ 1.400 millones. De ese monto, US\$ 623 millones corresponderían a impactos directos en exportaciones, mientras que otros US\$ 773 millones se explicarían por efectos indirectos sobre la industria.

Ante la amenaza de un nuevo arancel global, los expertos anticipan un escenario de alta incertidumbre. El socio de GeoGig Consulting, Matías Pinto, explicó que "es importante tener presente que esta disposición nunca ha sido utilizada en la práctica, lo que añade un grado significativo de incertidumbre jurídica y operativa sobre su aplicación". 